

Constancia Secretarial: Manizales, treinta y uno (31) de marzo de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que el abanderado judicial del solicitante allega memorial deprecando la reprogramación de la diligencia de prueba extraprocesal por cruce de audiencias.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, treinta y uno (31) de marzo de 2022

Se resuelve lo que corresponda en el interrogatorio de parte extraprocesal solicitado por Carlos Arturo Sánchez Ortégón contra Pablo Irenarco Sánchez Ortégón, radicado con el n.º 17001-40-03-011-2022-00088-00.

Por ser procedente la solicitud de aplazamiento se accede a ella y en consecuencia se fija el **27 DE MAYO DE 2022 A LAS 8:15 AM** para que tenga lugar el interrogatorio.

Se advierte al solicitante que debe realizar las gestiones de notificación personal al absolvente de conformidad con lo reglado por el artículo 200 del CGP y en consonancia con lo reglado en el artículo 8º del decreto 806 de 2020, advirtiéndole que su no comparecencia en la fecha y hora antes señalados para la audiencia, hará presumir ciertos los hechos susceptibles de prueba de confesión. Además, se tomará como indicio grave en su contra conforme lo establecido en el artículo 205 del mismo Código.

Lo anterior sin perjuicio de dar aplicación al contenido del inciso 5º del artículo 202 del CGP.

Se advierte a la parte actora que cuenta con suficiente tiempo para gestionar la notificación personal de la requerida, la que deberá surtirse no con menos de cinco (5) días de antelación a la fecha asignada conforme así lo ordena el inciso 2º del artículo 183 del CGP. Así mismo, que deberá allegar oportunamente al Despacho las diligencias que den cuenta de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e3837ef8ac35f6afe1c5f62e8277ae210bfc15d25a2f8428ae074092632ddff**

Documento generado en 31/03/2022 11:54:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>